

TELEMUNDO CINE



PRIMERA REVISTA ESPECIALIZADA PARA PROFESIONALES DEL CINE, EL VIDEO Y LA TELEVISIÓN

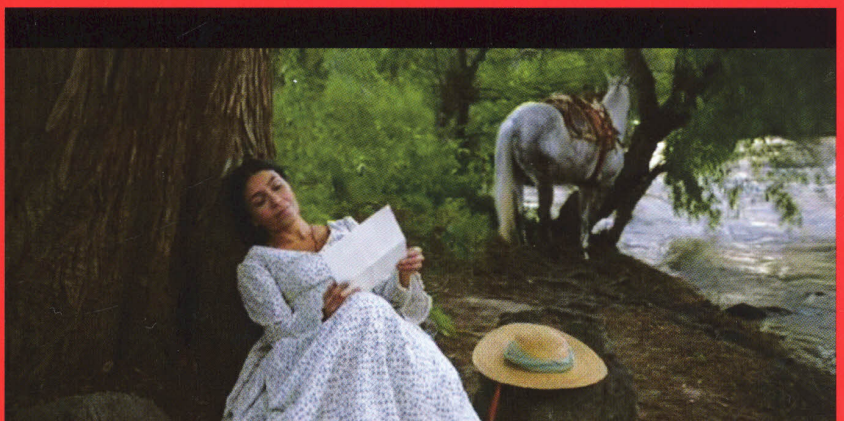


Entrevista Exclusiva
Álvaro Cueva

Veo un futuro maravilloso para la tele abierta

Gráfica por País
• 2 de las 100 más taquilleras en México son películas rusas. Una es China

Informes Especiales
• Tiendas VideoStaff
• Panasonic Varicam
• Blackmagic Broadcast



Serie Melchor Ocampo de Schyffer / Canal 22
Multipremiada en el Festival Pantalla de Cristal

Sección EXPO CINE VIDEO TELEVISIÓN CIUDAD PANTALLA

- Luminarias Rosco • Softwares Excelencia
- Unidades Móviles Expandibles JM
- Cámara Sony Venice • Aianet Iluminación
- Almacenamiento Qnap



Animación y Postproducción

Anuncio La Una de Grupo Fórmula Nominado Pantalla de Cristal



Las 100 películas más taquilleras en México del 2017, once son mexicanas







 @RevistaPantalla

Revista Pantalla Profesional Telemundo Cine
 Revista Pantalla.com

Año 25, Nº 159 Feb / Mar 2018

Director General y Editor
José Antonio Fernández Fernández
 joseantonio@canal100.com.mx
 twitter: @joseantoniofer

Colaboradores, Articulista y Reporteros
Álvaro Cueva, Estela Casillas, **Javier Esteinou**, **Juan Farré**,
Fátima Fernández, **Jerónimo Fernández Casillas**,
Nicolás Fernández Casillas, **Leonardo García Tsao**, **Goverra**,
Carlos Gómez Chico, **Juan Ibarquengoitia**, **Lucía Suárez**,
Manolo, **Benjamín Méndez**, **Bernardo León**,
Florence Toussaint, **Guillermo Montemayor G.**

Coordinadora Administrativa
Socorro García Bonilla
 socorro@canal100.com.mx

Coordinador Distribución, Tráfico y Archivo
Víctor Manuel Mendoza Paredes
 victor@canal100.com.mx

Diseño y Edición
Sandra Araceli Juárez Romero
 sandra@canal100.com.mx

Eventos, Suscripciones y Talleres
 Expo Cine Video Televisión, Ciudad Pantalla
Andrea Edith González García
 andrea@canal100.com.mx

Fotografía
Víctor Manuel Mendoza Paredes
 y **Rocío Magaña**

Información y Servicio a Clientes
Beatriz Murillo Olguín
 beatriz@canal100.com.mx

Tráfico y Archivo
Francisco Barrera Martínez
 francisco@canal100.com.mx

Impresión: **Graphic Solution**
MBM Impresora

Revista TelemundoCine, revista bimestral / Febrero - Marzo 2018. Editor Responsable; José Antonio Fernández Fernández. Número de Certificado de Reserva otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor: 04-2016-021910131700-102. Número de Certificado de Licitud de Título y Contenido: 16723. Domicilio Revista TelemundoCine: Plúton Manzana El lote 3 piso 4 Col. La media luna Coyoacan C.P. 04737, D.F. Distribuidor: Servicio Postal Mexicano, Calle Higuera 23 Col. Barriola Concepción, Coyoacan C.P. 04020, México D.F. Impresa en MBM Impresora, Mirador 77, Tepepan. Xochimilco, CP. 16020 México D.F. Derechos Reservados. No se devuelven materiales. Los anuncios son responsabilidad de la compañía que los firma.

14 **Entrevista** **Álvaro Cueva**
Veo un futuro maravilloso para la tele abierta



4 **Editorial** **T**aco

6 **Pantallas y Comercialización** **R**eclama su lugar

8 **Sección Expo** **L**uminarias Rosco, Softwares Excelencia, Cámara Sony Venice, Unidades Móviles JM...



22 **Información Estratégica** **V**entaja mayor tienen los canales de tele abierta

24 **Informe Especial** **T**iendas VideoStaff

32 **La Colección de Leonardo García Tsao** **D**iez mejores películas de Robert de Niro

34 **Hombres y Mujeres** **G**uillermo del Toro, Natalia Armienta, Andrés Manuel López Obrador...

38 **Entrevistas** **E**pigmenio Ibarra, Fidela Navarro...



44 **Nuevas Tecnologías** **A**lta Calidad / Estética Propia

48 **Archivo Cueva por Álvaro Cueva** **E**l futuro de la televisión abierta en México

50 **Investigación** **L**as 100 películas más taquilleras del 2017

54 **Animación y Postproducción** **G**ana Pantalla de Cristal anuncio La 1a. de Grupo Fórmula, realizador por Catatonia

56 **Informe Especial** **B**roadcast Blackmagic 4K

62 **Informe Especial** **C**ámaras Varicam Panasonic

68 **Detrás de Cámaras** **S**erie Melchor Ocampo de Schyfter / Canal 22



70 **Hombres y Mujeres** **C**arlos Slim, Víctor Vallejo, Bernardo Gómez...

72 **TV Cantropus** por **G**overra



La Revista Pantalla Profesional TelemundoCine **no** acepta Publireportajes. Nuestra búsqueda constante es ofrecer contenidos de vanguardia a nuestros lectores.

Publicidad y Suscripciones
 Tel.: 5528 6050 canal100@canal100.com.mx

Contra Reforma Comunicativa y Elecciones 2018

Los desafíos de la comunicación por el Dr. Javier Esteinou Madrid (jesteinou@gmail.com)

(Investigador Titular del Departamento de Educación y Comunicación de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, Ciudad de México)

A finales de 2017 los partidos PRI, PAN, PVEM y el PANAL aprobaron en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores diversas reformas a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en México sobre aspectos vinculados con los derechos de las audiencias. Entre los puntos más destacados que se modificaron a favor de los monopolios mediáticos, figuraron, por una parte, la autorización para que los medios de comunicación electrónicos ya no tengan la obligación jurídica de distinguir por reglamentación entre “información noticiosa” y “opinión de quien la presenta”. Por otra parte, la legalización para que los concesionarios de la radiodifusión no estén obligados a “aportar elementos” para distinguir entre publicidad / propaganda e información periodística o noticiosa.

Dichos cambios y otros más realizados introdujeron oficialmente una preocupante contrarreforma comunicativa en el país que permitirá, por un lado, que los medios electrónicos no tengan que diferenciar (para que el espectador lo entienda así) entre la información noticiosa que difunden de la opinión que expresan los “conductores” o “comunicadores”. Con ello, los partidos políticos, candidatos independientes e instituciones políticas podrán ejercer en las fases electorales el “espeteo simulado” (entrevistas a modo; subjetividades de los comentaristas, analistas o reporteros; presencia en programas de entretenimiento, etcétera), haciéndola pasar como información actualizada del momento. Se abre la puerta de regreso al negocio millonario del mercado negro de proselitismo encubierto, que es presentar propaganda política bajo el manto de información noticiosa o de opinión, que en términos claros es mentir a los auditorios, lo que está prohibido.

Por otro lado, al no tener que diferenciar la publicidad y la propaganda de la información periodística o noticiosa que se transmite, se podrán realizar prácticas comerciales de vender publicidad incorporada dentro de la programación sin identificarla, lo que sería un engaño al público. Por supuesto, INE, RTC e IFT están facultados para detectar tal engaño y sancionar.

Con tal contrarreforma, ahora todos los opinadores, conductores y editorialistas de las televisoras y radiodifusoras podrán hablar en favor de algunos candidatos y denostar a otros contrincantes opositores como lo hicieron en 2012, sin que esta acción sea considerada por los órganos electorales como uso de “tiempos de campaña”, a menos de que se compruebe la paga. Si se viola la Ley y no interfiere el INE, se romperá el equilibrio de igualdad (equidad) establecido por la Reforma Electoral del 2007 para tener elecciones más limpias en México.

Lo que la contrarreforma transparentó en vísperas de la realización de muy importantes procesos electorales en el país, fue que los partidos políticos convirtieron en moneda de cambio a las garantías comunicativas de la sociedad mexicana ya consagradas en la Constitución Política Mexicana, con lo que podrían obtener en recompensa favores informativos o propagandísticos de las grandes televisoras y grupos de radio comerciales, especialmente, para el difícil periodo electoral de 2018.

Esta estrategia desequilibrará el delicado balance de uso de tiempos de difusión política en las campañas y se introducirá un elemento de contaminación sobre la virtuosidad de los procesos electorales, pues se le restó capacidades de intervención al Instituto Nacional Electoral (INE) para controlar los excesos propagandísticos de la radio y televisión. Aunque es la autoridad y puede sancionar si detecta conductas prohibidas por la Ley.

Dicha situación ocasionará que los resultados electorales de 2018 puedan entrar en una dinámica de invalidación o impugnación por los partidos opositores que no ganen los comicios, pues debido a la aplicación de la contrarreforma podrán justificadamente argumentar causales fundadas que viciaron o alteraron la neutralidad de los procesos de decisión del voto. Con ello, nuevamente se podría desencadenar una severa crisis política en la República como la experimentada en el periodo post electoral del 2006, colocando nuevamente a la sociedad mexicana en un delicado escenario de fuerte inestabilidad estructural, con graves consecuencias para la paz social ■